Categoría: Transporte - Última actualización: Jueves, 07 Noviembre 2019 05:35
Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)
Visto: 2099

El Ministerio del Transporte (MITRANS) tiene como función: dirigir, ejecutar y controlar la política del Estado y del Gobierno en cuanto al transporte terrestre, marítimo, fluvial y lacustre, su infraestructura, sus servicios auxiliares y conexos, así como la navegación civil marítima. Además de ofrecer un sistema de transporte seguro, que satisfaga la demanda, respetando el medio ambiente y manteniendo al máximo el nivel de eficiencia para la economía nacional, la sociedad y el comercio internacional.

En el municipio existen 2 terminales de ellas 1 en San Fernando de Camarones y 1 en la cabecera municipal.

La Empresa Municipal de Transporte tiene como Objetivo Social aprobado en Resolución 138/2014, Brindar Servicios de transportación de carga y pasajeros, de alquiler o flete de medios de transporte automotor, así como el mantenimiento y reparación de medios de trasporte. Producir y comercializar artículos, partes, piezas, accesorios y agregados de medios de transporte automotor, de tracción animal y humana, así como brindar servicios públicos y conexos.

Misión:

Dirigir ofrecer y controlar un servicio de excelencia de transportación de pasajeros a los clientes del territorio por ómnibus, lanchas y otros medios alternativos de transporte, servicios de reparación, mantenimiento, venta de accesorios y efectuar transportaciones de carga, así como satisfacer las necesidades culturales, informativas, de orientación y entretenimiento de los diferentes públicos al reflejar la identidad del cienfueguero de acuerdos con los principios que rigen la sociedad socialista.

Visión:

Es la encargada de satisfacer de modo oportuno las crecientes demandas de la población en cuanto a transportación de pasajeros y cargas mediante un sistema de transporte (ómnibus, lanchas, vehículos de carga y otros medios alternativos de transporte) técnicamente avanzado, eficiente, seguro, confortable y autofinanciado, para así continuar introduciéndose progresivamente en el mercado de MLC.

Orientamos la formación y desarrollo de los recursos humanos, armónicamente con el nivel de desempeño que demanda el progreso del transporte y sobre la base de la educación ambiental, así como mantener un desarrollo sostenible.

Actividades Principales y Secundarias:

Por Resolución 92 de marzo del 2014 del Director de la Empresa, dispone desarrollar como actividades secundarias derivadas del objeto social aprobado para la entidad y aquellas eventuales que eviten la paralización de la producción y los servicios las que se relacionan a continuación:

- Brindar servicios de revisión e inspección técnica

Phoca PDF

- Brindar servicios de comercialización de grasas, aceites y lubricantes, aditivos para mejorar la eficiencia energética del motor
- Asesoría en gestión del transporte en las estaciones de ómnibus, gestión de pasajes, servicios de operación de terminales de pasajeros
- Servicios de auxilio en carretera
- Servicios de elaboración, revisión, aprobación y ejecución de proyectos para cambios de estructura y conversiones de vehículos automotores, así como emitir sus dictámenes técnicos.

Disponer como actividades de apoyo derivadas del objeto social aprobado para la entidad las que se relacionan a continuación:

- Parqueo y chequeo de parqueo;
- Alquiler de locales y/o espacios;
- Venta de chatarra;
- Prestación de servicios sanitarios en instalaciones, estaciones, terminales y otros locales asociados a la actividad de pasaje; Servicios de comedor obrero y cafetería.

Regulación en el Transporte de Pasajeros

No abordar el ómnibus o camión privado con:

- Sustancias químicas.
- Sustancias explosivas.
- Combustibles.
- Animales vivos.
- Armas blancas.

Se prohíbe:

- Fumar.
- Alterar el orden.
- Ingerir bebidas alcohólicas.
- Consumir drogas o sustancias alucinógenas.

Prioridad al abordar un ómnibus:

- 2 embarazadas
- 2 impedidos físicos
- 2 casos sociales
- Turnos por cola

Phoca PDF